FORMULARIO 12.3 Ley 20.898 Titulo I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
TEMUCO
REGION ARAUCANIA

Nº DE CERTIFICADO
442
Fecha de Aprobación
17/03/2017
ROL S.I.I
5108-22

☑ **URBANO** ☐ **RURAL**

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente **N°1468** de la fecha **20/01/2017**

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de **72,38 m²** ubicada en **VILLAMA 1904**
LOTE N° ..... Manzana ..... localidad o loteo ..... sector .....
de conformidad a plano y antecedentes (urbano o rural)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
VIDAL GONZALEZ NANCY	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	**R.U.T.**

3. -Individualización del Arquitecto o Profesional competente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	**PROFESION**	**R.U.T.**
RAUL MATIAS VASQUEZ CASANOVA	I. CONSTRUCTOR	

NOTA: según letra C) articulo 2° de la Ley N° 20.898 según articulo 17° de la LGUC.

NOTAS:

1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.

2.- No se efectuó visita a terreno.

3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 28,51 m² en primer. Completando un total de 72,38 m² destino vivienda.

4.- CARPETA 116 AÑO 2017 , SEQ 1468 CON FECHA 20/01/2017.

5.- Construcción acogida al D.F.L. N°2, la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcóholicas y todos aquellos usos e impide dar que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

Ximena Cerpa Otárola
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JLL